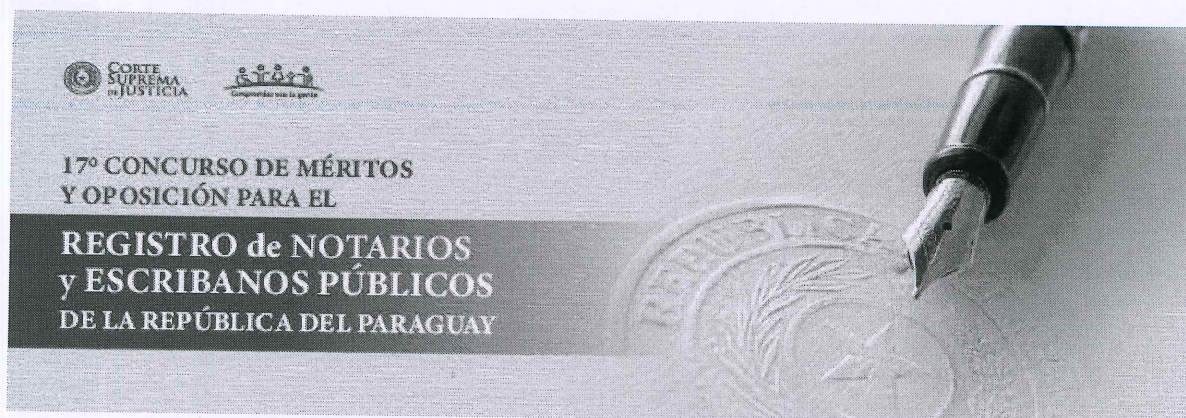




En la ciudad de Asunción, a los 01 días del mes de septiembre de 2026, siendo las 21:10 horas, el Tribunal Examinador del “17º Concurso de Méritos y Oposición para Notarios y Escribanos Públicos de la República del Paraguay”, integrado por los Prof. Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón y Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón, Ministros de la Corte Suprema de Justicia; el Prof. Dr. Giuseppe Fossati López, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial; el Prof. Dr. Carlos González Alfonso, Catedrático Escalafonado; la Prof. Mgtr. Abg. y N.P. Lourdes Elizabeth González Pereira, Gerente Superior del RUN; Prof. Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora General del Registro de Automotor; Prof. Mgtr. Mercedes Virginia Vera Ibarra, Directora General de Catastro y Registro de Inmuebles; y Prof. Dra. Liliana María Giménez de Castillo, Directora General de Registros Especiales; reunidos resuelven **ANULAR** los siguientes exámenes:

1. Barrios Cabrera, Ruth Diana, con C.I. N° 4.719.626;
2. Cantuni Benítez, Aníbal Santiago, con C.I. N° 2.493.244; y
3. López Daumas Ladouce, Diego Manuel, con C.I. N° 2.036.862.

Fundamentación: durante el desarrollo de la verificación de los exámenes, se constata que los mismos no llenaron los gabaritos conforme a las indicaciones estipuladas, llenando estos con una “x” o con punto “.”, lo que impide la lectura de la corrección informática establecida para este concurso, de acuerdo con el numeral 20 de la Resolución N° 12.898 del 03 de junio de 2026, emanada de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los citados miembros, todo por ante mí que certifico.